



# Innovando juntos

bases

¡participa y aporta tus ideas!



## Objetivos

- Promover la participación de todo el personal del Ayuntamiento de Madrid proponiendo ideas innovadoras para prestar servicios con mayor calidad y mejor optimización de los recursos.
- Incorporar el conocimiento colectivo y la experiencia del personal municipal, para la mejora de las prestaciones a los ciudadanos.
- Avanzar hacia una administración innovadora para responder de forma adecuada a las exigencias y problemas de los ciudadanos.
- Crear un espacio de encuentro para todo el personal del Ayuntamiento.



## Plazo de presentación

El plazo para la presentación de las ideas se iniciará el 16 de junio y concluirá el 15 de septiembre de 2014.



## Tema

Se podrán presentar ideas innovadoras para mejorar los servicios que el Ayuntamiento presta a los ciudadanos.

Se entenderá por mejora de los servicios al ciudadano la modificación de los servicios existentes, o la introducción de nuevos servicios, con el objetivo de que los ciudadanos perciban mejoras en cuanto a calidad, plazos, accesibilidad, eficiencia y coste.

Partiendo de la definición de la OCDE, y a los efectos de este Proyecto, se considera innovación la mejora de un proceso, la puesta en marcha de un nuevo servicio o un nuevo método de relación con el ciudadano.

Se considera innovación de procesos cuando el cambio que se introduce obedece a criterios estratégicos, operativos o administrativos, para producir nuevos servicios, o para implantar mejoras sensibles o tecnológicamente más avanzadas que permitan mejorar la calidad de los servicios ya existentes.

Respecto a la innovación en las relaciones con el ciudadano, se refiere a la aplicación de un nuevo método de comunicación, a la introducción del ciudadano en la cadena de servicios, a la segmentación de clientes, y a la mejora de su participación.



## Participantes

Podrán participar todos los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, siempre de forma individual.



## Presentación de ideas

Las ideas se presentarán en un apartado específico de la intranet corporativa y de la extranet. Cada persona podrá presentar más de una idea, hasta un máximo de tres.

Quedan excluidas las ideas referidas a aspectos sociolaborales, así como las ideas que no cumplan los requisitos de presentación en forma y/o plazo.



## Fases del proyecto

### FASE 1:

En la primera fase los empleados municipales podrán presentar las ideas innovadoras para la mejora de los servicios municipales. Estas ideas serán valoradas por el Jurado que podrá elegir hasta un máximo de 20.

Las veinte ideas seleccionadas se expondrán en la intranet y la extranet corporativa para que sean votadas por los empleados públicos. La votación durará dos semanas, cada empleado público sólo podrá votar una de las ideas. Las cinco ideas más votadas pasarán a una segunda fase.

Todas las ideas seleccionadas por el Jurado podrán llegar a ser implantadas por el Ayuntamiento.

### FASE 2:

En la segunda fase los responsables de las ideas ganadoras elegirán hasta un máximo de 4 empleados públicos para constituir un grupo de trabajo. Dichos grupos, contarán con cinco días laborables para desarrollar la idea en un proyecto y diseñar el plan de implantación en la administración municipal.

Las personas que integren los grupos que vayan a desarrollar las ideas seleccionadas dispondrán, para su desarrollo fuera del puesto de trabajo, de un máximo de 40 horas que tendrán la consideración de tiempo de trabajo a los efectos del cumplimiento de jornada laboral.

Si los responsables de las ideas seleccionadas solicitaran contar con una persona con un perfil concreto (técnico especialista en una materia específica), se le podrán proporcionar candidatos.

Los grupos de trabajo se reunirán en instalaciones municipales y se les proporcionará apoyo metodológico durante el proceso de desarrollo de los proyectos.

Cada grupo de trabajo presentará en una sesión, abierta al público, su proyecto ante el Jurado. Tras las deliberaciones del Jurado se hará público el proyecto mejor valorado y el nombre de los componentes del grupo.

El proyecto mejor valorado se pondrá en marcha a lo largo del año 2015, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

### FASE 3:

Se finalizará con un acto público presidido por la Alcaldesa de la ciudad de Madrid, en el que los miembros de los cinco grupos que hayan llegado a la fase final recibirán un diploma acreditativo.

Se procederá a la inscripción de los diplomas en las fichas del Registro de Personal, de acuerdo con el artículo 10.1 del Reglamento de Registro de Personal.

Asimismo, se publicarán y difundirán en la intranet municipal ayre, en la extranet corporativa, así como en la web municipal, [www.madrid.es](http://www.madrid.es), el proyecto mejor valorado y los cuatro proyectos finalistas.

El autor de la idea y proyecto mejor valorado tendrá derecho preferente para elegir alguno de los programas formativos existentes en el Ayuntamiento de Madrid.

La aportación de ideas innovadoras para la mejora de los servicios prestados al ciudadano se valorará a efectos de las convocatorias de provisión de puestos de trabajo y promoción interna, de acuerdo con lo que en aquellas convocatorias se prevea. Solo podrá beneficiarse de esta medida el autor de la idea que haya generado el proyecto más valorado.



## Jurado

El jurado estará presidido por la Delegada de Economía, Hacienda y Administración Pública y compuesto por 11 vocales.

Seis de los vocales en representación de las distintas Áreas de Gobierno del Ayuntamiento, que serán nombradas por sus Delegados correspondientes:



AG de las Artes, Deporte y Turismo.

AG de Economía, Hacienda y Administración Pública.

AG de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana.

AG de Medio Ambiente y Movilidad.

AG de Seguridad y Emergencias.

AG de Urbanismo y Vivienda.

Dos vocales en representación de los Distritos, que serán nombrados por sus Concejales Presidentes.

Dos vocales elegidos entre los empleados públicos ganadores del Premio de Atención al Ciudadano convocado por la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano.

Un vocal en representación de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL).

Secretaría del Jurado, con voz pero sin voto.



## Valoración de las ideas

El Jurado actuará en dos fases:

- En la primera fase valorará las ideas y seleccionará hasta un máximo de 20 ideas.
- En la segunda fase, el Jurado valorará los proyectos realizados por los grupos y seleccionará el mejor proyecto.

Para valorar las ideas y los proyectos, los miembros del jurado se reunirán tantas veces como sean necesarias entre septiembre y diciembre de 2014.

El Jurado podrá solicitar la asesoría de técnicos expertos en relación a la viabilidad de las ideas.

Si se da la coincidencia de tener que valorar una idea y/o proyecto presentado por un trabajador de la misma unidad a la que pertenezca un miembro del jurado, o por un familiar, éste se abstendrá de participar en dicha valoración. Para ello, se aplicarán los motivos de abstención establecidos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del Jurado se comprometen a mantener absoluta confidencialidad de las deliberaciones y a que no trascienda el nombre de los responsables de las ideas seleccionadas hasta que no se hagan públicas, así como a mantener la confidencialidad respecto al proyecto mejor valorado.

Los criterios del Jurado para la valoración de las ideas, y posteriormente de los proyectos, serán:

### **Criterios del Jurado para la valoración de las ideas innovadoras:**

Adecuación e idoneidad al objetivo que propone  
Grado de desarrollo de la idea  
Impacto en los ciudadanos  
Viabilidad de implantación  
Originalidad  
Creatividad y conocimiento

### **Criterios del Jurado para la valoración de los proyectos:**

Impacto en los ciudadanos  
Contribución a la mejora en el servicio público  
Viabilidad de implantación  
Coste económico, analizando si sus beneficios son proporcionales a sus costes de desarrollo  
Transferibilidad (facilidad de reproducción a otros servicios)  
Sostenibilidad